MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (DETECTOR DE METALES Y SCANNER)"
ID N° 329.776

CONTRATO Nº .65...../2017

COMTEL S.A.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: *MINISTERIO DE JUSTICIA*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *LIC. ALBERTO MENDIETA IRALA, DIRECTOR DE CONTRATACIONES* Dirección: AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. EE. UU. *Piso/Oficina: 2° PISO – DIRECCION DE CONTRATACIONES (UOC)* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *NO corresponde* Teléfono: *595-21-442276* Fax: *595-21-442276* Dirección electrónica: *dirección.uoc@ministeriodejusticia.gov.py*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *El* **AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

CGC 14.1; 14.2, 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

FORMA DE PAGO:

1	Anticipo: 30%	A la firma del Contrato
2	Segundo Pago: 20%	Contra entrega del ítem 1 (arco detector de metales) e ítem 3 (detector manual de metales)
3	Último Pago: 50%	Contra entrega del 100 % de los bienes.

Anticipo: Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *diez* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas
- Garantía de anticipo por el 100% del monto anticipado (en guaraníes) y por el plazo igual al plazo contractual, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 5174/05;
- La Factura correspondiente

Para el 2° y 3° Pago la Contratista deberá presentar la solicitud de pago, acompañada de:

- Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas
- Orden de Compra
- Factura Crédito con los siguientes datos:
  Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación
- Nota de Remisión debidamente conformada por los responsables de la recepción de los bienes.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Pago de última Declaración Jurada de IVA

Los pagos se harán en Guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado, Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación.

Los documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

	La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en: Guaraníes
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,05* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Se pagará anticipo. *Se pagará un anticipo del 30% (treinta por ciento) sobre el monto del contrato, previa presentación de la factura acompañada de la* Garantía de anticipo (en guaraníes) por el 100% del monto anticipado y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos: a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.; b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay Dichos documentos deberán presentarse en: La Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Justicia, sito en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esquina EE.UU. 2º Piso, de 07:00 a 15:00 horas.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes SIN excepción.

comtel
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martinez F.
Ministro de Justicia

CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato.* *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *conforme a lo que se indica en la Sub cláusula 17.5 de las CGC].*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA]*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Dirección Administrativa será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del PBC y a lo ofertado por el Proveedor. Una vez que se haya realizado la provisión conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el Responsable de la Administración del Contrato y con o sin la participación del representante del Proveedor. Una vez que se realicen los controles pertinentes y se certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a la Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a la cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmara la recepción la que habilitara al Proveedor a solicitar el pago por la entrega efectuada. Si se comprueba la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor en un tiempo razonable de dicha irregularidad, y el Proveedor está obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo de tres (3) días corridos contados a partir de la recepción de la notificación. Dicho Plazo no será considerado como prorroga para la entrega, por lo que al Proveedor que incurra en tal situación será pasible de la aplicación de la penalidad establecida en la Clausula 27 de las CGC.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: lugar de entrega de los bienes
CGC 27	El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será El período de validez de la Garantía será: conforme a lo que se establece en las Especificaciones Técnicas de cada bien, a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Los indicados en la Orden de Compra respectiva.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:3 (tres) días corridos, contados a partir de la recepción de la notificación.
CGC 33	Vigencia del contrato: A partir de la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 33.1 y la Ley de Contrataciones Publicas*

contel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. EVER MARTINEZ FERNANDEZ –** Ministro de Justica, nombrado según Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5905 de fecha 9 de setiembre del año 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.** con RUC Nº 80016715-5 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en la calle Vicepresidente Sánchez 731 casi Herrera de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. Orlando Gilardoni Ramos,** con C.I. Nº 826.133 en calidad de representante legal conforme al Poder Especial conferido por la firma **COMTEL S.A.**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (DETECTOR DE METALES Y SCANNER)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de Equipos de Seguridad (Detector de Metales y Scanner), resultante del proceso de Licitación Pública Nacional N° 05/2017 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está supeditado a la aprobación de la reprogramación presupuestaria en la partida 530. Está vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.776

comtel
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

La validez de la contratación está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos de la Nación para el ejercicio 2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2017, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 780.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCE DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACI ON	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	41111903-001	Arco detector de metales	XINYUA NTONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	16	19.030.200	304.483.200
2	46171619-005	Equipo Scanner para control de Bolsos	XINYUA NTONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	16	253.6119.00	4.057.790.400
3	46151605-001	Detector de armas y metales manual	XINYUA NTONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	60	1.072.500	64.350.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 4.426.623.600.- (Guaraníes: cuatro mil cuatrocientos veintiséis millones seiscientos veintitrés mil seiscientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), según el siguiente cuadro:

1	Anticipo: 30%	A la firma del Contrato
2	Segundo Pago: 20%	Contra entrega de los ítem 1 (arco detector de metales) e ítem 3 (detector manual de metales)
3	Último Pago: 50%	Contra entrega del 100 % de los bienes.

Se pagará un anticipo del 30% (treinta por ciento) sobre el monto del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

comtel
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

- Garantía de anticipo por el 100% del monto anticipado (en guaraníes) y por el plazo igual al plazo contractual, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 5174/05; y
- La Factura correspondiente

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.;
- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Plan de Entrega (Bienes)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	
			PLAZO	LUGAR
1	Arco detector de metales **	Unidad	90 (NOVENTA DIAS) Días calendarios, a partir de la recepción orden de compra	En las dependencias detalladas en el cuadro "Lugares de Entrega"
2	Equipo Scanner para control de Bolsos **	Unidad	90 (NOVENTA DIAS) Días calendarios, a partir de la recepción de la orden de compra	En las dependencias detalladas en el cuadro "Lugares de Entrega"
3	Detector de armas y metales manual	Unidad	90 (NOVENTA DIAS) Días calendarios, a partir de la recepción de la orden de compra	Ministerio de Justicia -. (Dpto. de Patrimonio)

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

comtel
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Lugares de Entrega

N°	DESCRIPCION	DIRECCION
1	Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza	México y 28 proyectadas – Asunción
2	Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo	Compañía Saro Karo - Cnel. Oviedo – Dpto. de Caaguazu
3	Penitenciaria Regional de Villarrica	Benjamín Aceval y Cerro Porteño, Barrio San Blas – Villarrica – Dpto. de Guaira
4	Correccional de Mujeres Juana María de Lara	Barrio Boquerón - Ciudad del Este – Dpto. Alto Paraná
5	Penitenciaria Regional de Encarnación	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Dpto. de Itapua
6	Penitenciaria Regional de Concepción	Km 4 1/2, Ruta 5 – Concepción – Dpto. de Concepción
7	Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero	Barrio Centro Iturbe e/ Carlos A. López - Pedro Juan Caballero – Dpto. de Amambay
8	Penitenciaria Regional de San Pedro	Ruta Juana María de Lara (Ruta 11) - San Pedro – Dpto. de San Pedro
9	Dpto. de Patrimonio	Avda. Rodríguez de Francia esquina EE. UU

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

comtal
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre

LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes Diciembre del año 2017.

Orlando Gilardoni Ramos
Representante Legal

comtel
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Ever Martínez F.
Ministro

ANEXO

ITEM Nº 1: ARCO DETECTOR DE METALES				
Código de Catalogo	**Descripción**	**Características**	**Requisito**	**Cantidad**
41111903-001	**Arco detector de metales**	Altura mínima libre de paso 199 cmts. Ancho mínimo de paso 70 cmts. **Altura total no mayor a 224 cmts**	Exigido	16
		Alarma audible, visible y regulable	Exigido	
		El equipo deberá ser multizona (6 zonas de detección) **como mínimo**	Exigido	
		Seguro para las personas que usan marcapasos y embarazadas	Exigido	
		Contador de pasos y detecciones	Exigido	
		Tiempo de duración de la alarma regulable	Exigido	
		Volumen de la alarma regulable	Exigido	
		Posibilidad de cambiar frecuencia de operación para evitar interferencias	Exigido	
		Detección digital	Exigido	
		Acceso al menú mediante contraseña	Exigido	
		Regulación del nivel de sensibilidad por zona (de 0 hasta 255)	Exigido	
		Panel luminoso indicador de la zona de detección. Deberá tener el grafico de una persona particionado en 6 zonas y señalizar la ubicación del objeto	Exigido	
		Deberá detectar metales ferrosos y no ferrosos	Exigido	
		Garantía y Servicios – 1 (un) año de Garantía. Garantizar a la institución, la asistencia técnica especializada, repuestos y partes. Se exige y será un requisito indispensable que el Oferente presente con su oferta una garantía, en la que certifique la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado y que puedan ser suministradas ya sea durante la vigencia de la garantía como así también posterior al vencimiento de la misma, esto últimos para futuros mantenimientos preventivos o correctivos del equipamiento en cuestión.	Exigido	
		Instalación, Capacitación y Mantenimiento – La empresa contratada deberá proveer de dos (2) personales calificados y entrenados para el manejo de cada equipo y para la capacitación posterior de los operadores designados por la Entidad.	Exigido	
		Mantenimiento Preventivo: el oferente debe incluir en la oferta 2 (dos) mantenimientos preventivos (semestrales) a cada equipo ofertado.	Exigido	

comtel
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

		El viatico y traslado de los técnicos especialistas a cada sitio deberá estar incluido y correrá por cuenta del oferente.		
		La instalación y puesta en funcionamiento del equipo en el lugar destinado quedará a cargo del oferente.	Exigido	
		Garantía escrita: 1 año con stock de repuestos.	Exigido	
		UPS		
		Se debe incluir una con las siguientes características:		
		Tipo	Modo Interactivo con baterías secas, libre de Mantenimiento	
		Capacidad	Igual o mayor a 1500VA / 850 Vatios	
		Tensión de Salida	Igual o mejor a 220VAC +/-10%	
		Frecuencia	Igual o mayor a 50/60 Hz ±3Hz	
		Factor de Cresta	Igual o mejor a 3:1	
		Tiempo de Transferencia	Igual o menor a 12ms	
		Salidas	Igual o mayor a 6 Salidas siendo estas como mínimo:	
			Igual o mayor a 3 tomas IEC C13 con respaldo de batería y además	
			Igual o mayor 3 tomas IEC 320 C13 con protección contra sobretensiones únicamente	
		Topología (Tecnología)	Línea interactiva	
		Tipo de forma de onda	Aproximación acompasada de una onda sinusoidal	
			Obs. No serán aceptados UPS con Onda de Salida Cuadrada.	
		Tipo de enchufe de entrada	Igual o similar a IEC 320 C14 (Incluir 2 cables C13-C14 como mínimo)	
		Autonomía	Igual o mayor a 40 minutos con la carga de una CPU estándar + Monitor (130 Vatios)	
		La UPS deberá poseer como mínimo las siguientes características	Como mínimo: Alarmas Audible	
			Como mínimo: Display o pantalla LCD que despliegue el estado del UPS (Batería Activada, Cambiar batería, Sobrecarga)	
			Puerto de Interfaz: USB, Incluido Software de Administración	
			Como mínimo Batería cambiable en Caliente	
			Filtrado de Ruido	
			Igual o mayor a 1 Ventilador interno para expulsar el aire caliente.	
			Tiempo de recarga: Igual o menor	

comteli
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

			a 8 horas.	
		Protección	Protección de línea de Red Ethernet Gigabit vía puerto de entrada/Salida RJ45	
			Protección de línea de Teléfono/Fax/ Modem vía puerto de entrada/Salida RJ11	
			Protección del UPS vía Disyuntor automático. No serán aceptados UPS con protección vía fusibles comunes.	
		Certificaciones	Marcado CE	
		Cumplimiento de normas ambientales	RoHS	
		Cumple con Directiva REACH	Norma REACH: No contiene sustancias altamente preocupantes (SVHC)	
		Garantía	Igual o mayor a 2 años. Carta del Representante local de la marca avalando los (2) dos años de garantía exigida	

ITEM Nº 2: EQUIPO SCANNER				
Código de Catalogo	**Descripción**	**Características**	**Requisito**	**Cantidad**
46171619-005	**Equipo Scanner para control de Bolsos**	Provisión e instalación de equipos de rastreo e inspección de bolsos y paquetes a través de rayos x, con las siguientes especificaciones técnicas:	Exigido	16
		Largo: 240 cm como máximo	Exigido	
		Altura: 1370 mm como máximo **Ancho**: 85 cm como máximo	Exigido	
		TAMAÑO DEL TÚNEL		
		Dimensiones 500 mm (ancho) por 300 mm (alto) como mínimo	Exigido	
		Velocidad del transportador 0,22 m/s como mínimo	Exigido	
		Carga del transportador 150 kg como máximo, en ambas direcciones	Exigido	
		Dosis de inspección única: <0.26μGy/H o inferior	Exigido	
		Penetración de acero 12 mm garantizada	Exigido	
		Corriente del sistema 220VCA +/-10% 50+/-3 Hz	Exigido	
		Protección de películas: Para ISO 1600	Exigido	
		Calibre del conductor: 0,0787mm, calibre 40 AWG	Exigido	
		El equipo debe poseer la función de detener el transportador cuando la carga queda atorada	Exigido	
		GENERADOR DE RAYOS X		
		Corriente del tubo: 0.4 ~ 0.7 MA (ajustable)	Exigido	
		Angulo: 60°	Exigido	
		Orientación: desde abajo	Exigido	
		Ruido: Menor a 65DB	Exigido	

comtal
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

		Voltaje del anodo: 80 KV o superior	Exigido	
		Periodos de enfriamiento/operación del generador: Baño en aceite con aire forzado 100%	Exigido	
		SENSOR DE RAYOS X		
		24 bit	Exigido	
		Energía simple	Exigido	
		Orientación En "L" o vertical o horizontal o diagonal o vertical ascendente/ descendente	Exigido	
		AMBIENTE DE OPERACIÓN		
		Temperatura de almacenamiento: -20º C a 60º C o rango superior	Exigido	
		Temperatura de Operación 0º C a 45º C o superior	Exigido	
		Humedad Relativa: 20 a 95% sin condensación	Exigido	
		Garantía y Servicios – 1 (un) año de Garantía. Garantizar a la institución, la asistencia técnica especializada, repuestos y partes. Se exige y será un requisito indispensable que el Oferente presente con su oferta una garantía, en la que certifique la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado y que puedan ser suministradas ya sea durante la vigencia de la garantía como así también posterior al vencimiento de la misma, esto últimos para futuros mantenimientos preventivos o correctivos del equipamiento en cuestión.	Exigido	
		Salud y Seguridad – Cumplir con las regulaciones internacionales aplicables de salud y seguridad incluidos los sistemas de Rayos X	Exigido	
		Certificaciones de Calidad: SGS, CE, FCC, RoHS, TUV, EMC, CNAS, ISO 14001, LVD o similares	Exigido	
		Instalación y Capacitación – La empresa contratada deberá disponer de dos (2) personal calificado y entrenado para la instalación, configuración y manejo de cada equipo y para la capacitación posterior de los operadores designados por la Entidad. Dichos técnicos deberán contar con la certificación TOE emitida por la CNEA (Comisión Nacional de Energía Atómica) al momento de la firma del contrato. Se debe incluir una capacitación de 3 días (3 horas diarias) por un personal capacitado en la configuración y operación de los scanner.	Exigido	
		La puesta en funcionamiento del equipo en el lugar destinado quedará a cargo del oferente.	Exigido	
		Lote de repuestos: Como parte de la provisión de los equipos se deberá incluir un lote de repuestos: 1 (uno) generador de rayos X. 1 (uno) motor, 1 (uno) Placa electrónica PCI. En caso de que durante el periodo de garantía unos de estos componentes sufran desperfectos y requieran ser reemplazados la mano de obra especializada y el traslado de los técnicos al sitio	Exigido	

comtel
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

		correrán por cuenta del oferente. Será aceptado como opcional al lote de repuestos que el oferente entregue un equipo adicional a lo solicitado.		
		Mantenimiento Preventivo: el oferente debe incluir en la oferta 2 (dos) mantenimientos preventivos (semestrales) a cada equipo ofertado que contemple como mínimo: • Limpieza de la cinta transportadora • Limpieza de filtro del ventilador para refrescar los módulos electrónicos • Limpieza de ojo fotoeléctrico, la limpieza del ojo fotoeléctrico es necesaria para evitar mal funcionamientos durante la operación del equipo. • •Limpieza de la cortina de plomo • Aspirado de todas las áreas accesibles, incluyendo la cinta transportadora. • Verificación de la tensión de la cinta transportadora • Verificación de todas las partes de la cortina de plomo para verificar si tienen daños o piezas caídas. • Limpieza de superficies exteriores • Inspección de las partes del rodillo de la cinta transportadora para revisar si existe vibración excesiva y ruido. • Inspección del porta eje • Comprobar todos los componentes visibles del equipo que estén bien puestos o dañados • Verificar cables y conexión a la tomacorriente • Chequeo de la tensión que reciben las placas electrónicas El viatico y traslado de los técnicos especialistas a cada sitio deberá estar incluido y correrá por cuenta del oferente.	Exigido	
		UPS		
		Serán aceptados equipos que ya cuenten con UPS embebida para el monitor, de cualquier manera se deberá incluir una UPS con las siguientes características:		
		Se debe incluir 01(una) con las siguientes características:		
		Tipo	Modo Interactivo con baterías secas, libre de Mantenimiento	
		Capacidad	Igual o mayor a 1500VA / 850 Vatios	
		Tensión de Salida	Igual o mejor a 220VAC +/-10%	
		Frecuencia	Igual o mayor a 50/60 Hz ±3Hz	
		Factor de Cresta	Igual o mejor a 3:1	

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

		Tiempo de Transferencia	Igual o menor a 12ms	
		Salidas	Igual o mayor a 6 Salidas siendo estas como mínimo:	
			Igual o mayor a 3 tomas IEC C13 con respaldo de batería y además	
			Igual o mayor 3 tomas IEC 320 C13 con protección contra sobretensiones únicamente	
		Topología (Tecnología)	Línea interactiva	
		Tipo de forma de onda	Aproximación acompasada de una onda sinusoidal	
			Obs. No serán aceptados UPS con Onda de Salida Cuadrada.	
		Tipo de enchufe de entrada	Igual o similar a IEC 320 C14 (Incluir 2 cables C13-C14 como mínimo)	
		Autonomía	Igual o mayor a 40 minutos con la carga de una CPU estándar + Monitor (130 Vatios)	
		La UPS deberá poseer como mínimo las siguientes características	Como mínimo: Alarmas Audible	
			Como mínimo: Display o pantalla LCD que despliegue el estado del UPS (Batería Activada, Cambiar batería, Sobrecarga)	
			Puerto de Interfaz: USB, Incluido Software de Administración	
			Como mínimo Batería cambiable en Caliente	
			Filtrado de Ruido	
			Igual o mayor a 1 Ventilador interno para expulsar el aire caliente.	
			Tiempo de recarga: Igual o menor a 8 horas.	
		Protección	Protección de línea de Red Ethernet Gigabit vía puerto de entrada/Salida RJ45	
			Protección de línea de Teléfono/Fax/Modem vía puerto de entrada/Salida RJ11	
			Protección del UPS vía Disyuntor automático. No serán aceptados UPS con protección vía fusibles comunes.	
		Certificaciones	Marcado CE	
		Cumplimiento de normas ambientales	RoHS	
		Cumple con Directiva REACH	Norma REACH: No contiene sustancias altamente preocupantes (SVHC)	
		Garantía	Igual o mayor a 2 años. Carta del Representante local de la marca avalando los (2) dos años de	

comtel
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

			garantía exigida	

ITEM Nº 3: DETECTOR DE ARMAS Y METALES MANUAL				
Código de Catalogo	**Descripción**	**Características**	**Requisito**	**Cantidad**
46151605-001	**Detector de armas y metales manual**	Dimensiones **máximas**: 440(L) X 60(W) X 110(H) mm	Exigido	60
		Funcionamiento a baterías recargables	Exigido	
		Sensibilidad programable	Exigido	
		Detecta metales ferrosos y no ferrosos	Exigido	
		Modo audible o discreto (vibra al detectar)	Exigido	
		Peso: no mayor a 1 Kg.	Exigido	
		Tamaño compacto	Exigido	
		Deberá incluir estuche, cuerda de sujeción, cargador y pila recargable	Exigido	
		Garantía y Servicios – 1 (un) año de Garantía. Garantizar a la institución, la asistencia técnica especializada, repuestos y partes. Se exige y será un requisito indispensable que el Oferente presente con su oferta una garantía, en la que certifique la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado y que puedan ser suministradas ya sea durante la vigencia de la garantía como así también posterior al vencimiento de la misma, esto últimos para futuros mantenimientos preventivos o correctivos del equipamiento en cuestión.	Exigido	

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia